



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00185776- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN SEIS (6) HORAS RELOJ PARA COORDINACIÓN DE ASIGNATURA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA MÚSICA - 1º 2º Y 3º AÑO (CÓD. 321), EN REEMPLAZO DE LA PROF. MARIA LAURA NYCZ, DNI

VISTO

El certificado médico expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se concede licencia por enfermedad a la Prof. **MARIA LAURA NYCZ**, DNI 18.015.236 (Leg. 28538), en todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) y en seis (6) horas reloj para Coordinación de Asignatura de Educación Artística: Música - 1º, 2º y 3º año - (Cód. 321), **desde el 23/04/2024 y hasta el 22/05/2024 inclusive**, encuadrada en el Inc. "c", Art. 46º, Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-149-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas reloj (Cód. 321), desde el 05/04/2024 y hasta el 22/04/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Prof. **CECILIA DE LA VEGA**, DNI 24.857.532 (Leg. 40275), en seis (6) horas reloj para Coordinación de Asignatura de Educación Artística: Música - 1º, 2º y 3º año - (Cód. 321), **desde el 23/04/2024 y hasta el 22/05/2024**, en

reemplazo de la Prof. María Laura Nycz, DNI 18.015.236 (Leg. 28538); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: La Prof. Cecilia de la Vega, DNI 24.857.532 (Leg. 40275), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.